

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

1899.- Número Acta, AL-19/05, Fecha Resolución, 7-9-05, Nombre Sujeto Responsable, Decoraciones la Pedriza, S.L., NIF/CIF, B-52006053, Domicilio, Crtra. Alfonso XIII, S/N.- Melilla, Régimen Seg. Soc., General, Importe, 1472,63 €, Acta Infracción Coordinada, AIS-98/05, Importe: 300,52, Materia, Liquidación Cuotas S. Social.

Trabajadores Afectados:

Apellidos y Nombre, Liazid Abdelkader, Mohamed, DNI, 45.273.676-Q, Número de Afiliación, 170047438485, Domicilio, La Rosaleda, 5-1º Dcha. Melilla.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, competente a tenor en lo dispuesto en los artículos 10.1.j y 14. Primera y Segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Ley 29/1998 de 13-7-98 (BOE 14).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

**INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

1900.- Número Acta, AL-19/05, Fecha Resolución, 7-9-05, Nombre Sujeto Responsable, Decoraciones la Pedriza, S.L., NIF/CIF, B-52006053, Domicilio, Crtra. Alfonso XIII, S/N.- Melilla, Régimen Seg. Soc., General, Importe, 1472,63 €, Acta Infracción Coordinada, AIS-98/05, Materia, Liquidación Cuotas S. Social.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los trabajadores afectados, a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

Liquidación Cuotas S. Social ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.